

MISIONES COMERCIALES

Beneficiarios

- Empresas.
- Consorcios de exportación.
- Asociaciones o agrupaciones empresariales.

Requisitos de los beneficiarios

1. Domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria.
2. Tener realizada la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Obligaciones de los beneficiarios

1. Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable.
2. Llevar una contabilidad separada o un código contable adecuado para todas las operaciones relacionadas con la subvención obtenida.
3. Respetar los requisitos de protección del medio ambiente.
4. En empresas de 50 o más trabajadores, cumplir con la reserva de un 2 % de puestos de trabajo para trabajadores con discapacidad.
5. Respetar las normas de accesibilidad de personas con discapacidad.

Actuaciones subvencionables

- Participación en misiones comerciales y visitas agrupadas a ferias, organizadas directamente por Sodercan o en colaboración con otros organismos.

Gastos subvencionables

1. Bolsa de viaje (máximo 2 personas).
 - Transporte Cantabria – país de destino.
 - Alojamiento.

Cantidad

- **Intensidad** – 100 %.
- **Importe viajes con destino Europa y Norte de África** – 700 €.
- **Importe viajes fuera de Europa** – 1.800 €.

Plazos

Solicitud

- 30/06/2017.
- 30/10/2017.
- 30/01/2018.

Ejecución

- 1/01/2017 – 31/12/2017.